



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0025-2016-UNAM**  
**Moquegua, 15 de Enero del 2016**

Visto el Informe N° 045-2015-COORD/UNAM-ICHUÑA, de fecha 14.10.2015; Informe N° 1384-2015-OPD/UNAM, de fecha 07.12.2015; Informe N° 0018-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12.01.2015; Hoja de Coordinación N° 015-2016-OPD/UNAM, de fecha 13.01.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, con Informe N° 045-2015-COORD/UNAM-ICHUÑA, de fecha 14 de octubre del 2015, el Ing. Leandro Valencia Yanqui, Coordinador Extensión Ichuña, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico - UNAM, encargo interno a nombre del suscrito por el importe de S/. 5,529.70 nuevos soles, por la actividad "I EXPO FERIA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA INTEC 2015", cuyo Plan de Trabajo fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 995-2015-UNAM;

Que, con Informe N° 1384-2015-OPD/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita al Vicepresidente Académico, que se realicen las coordinaciones con el Vicepresidente de Investigación, respecto al Plan de Trabajo, en caso contrario se deberá tomar como una deuda para el próximo año fiscal, del cual se tiene el Proveído N° 3896, de fecha 07 de diciembre del 2015, que dispone pase la documentación a la Oficina de Presidencia;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, con Proveído N° 07404, de fecha 09 de diciembre del 2015, dispone el expediente ingrese a Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el reconocimiento de deuda, previa disponibilidad presupuestal al ejercicio fiscal 2016;

Que, con Hoja de Coordinación N° 015-2016-OPD/UNAM, de fecha 13 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0021, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 0018-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, por concepto de reconocimiento de deuda, por encargo interno a favor del Ing. Leandro Valencia Yanqui, por la realización de la "I Expo Feria Universitaria de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología INTEC 2015" realizado el 29 y 30 de julio del año 2015, por el monto total de S/. 5,529.70 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 612-2015;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0025-2016-UNAM**  
*Moquegua, 15 de Enero del 2016*

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del ING. LEANDRO VALENCIA YANQUI, Coordinador Extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua, por encargo interno para la realización de la actividad "I Expo Feria Universitaria de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología INTEC 2015" realizado el 29 y 30 de julio del año 2015, por el monto total de S/. 5,529.70 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 0021, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL